

## ¿POR QUÉ UNA ILP DE RENTA BÁSICA?

...SOBRAN LAS RAZONES...

Esta iniciativa se fundamenta en las situaciones de precariedad social que se vive actualmente como consecuencia de la política económica.

El DESEMPLEO es uno de los mayores estigmas de la población española. El número de personas carentes de ningún tipo de empleo supera los 5.700.000 según datos de la EPA. Casi la mitad de la juventud se encuentra en situación de paro, condenada a vivir en casa de sus familias o a emigrar para acceder a un trabajo digno. La PRECARIEDAD laboral se afianza en las vidas de aquellas personas que trabajan o que lo harán en un futuro.

Esta carencia de empleo y de ingresos, o la insuficiencia en caso de desarrollar trabajos precarios, constituye uno de los principales problemas que derivan en la dificultad para acceder a los bienes y servicios mínimos necesarios para mantener una vida digna. En esta sociedad, el acceso a los medicamentos, a los suministros domésticos (luz, agua, gas), al transporte, o mantener una vivienda, bien en régimen de propiedad o bien en alquiler, así como la posibilidad de acceder a ella, se encuentran indiscutiblemente ligadas al percibimiento de rentas.

En esta situación, las ayudas no contributivas las rentas mínimas se muestran insuficientes para su adecuación a las condiciones de habitabilidad digna de las personas.

## ¿PARA QUÉ SIRVE LA RENTA BÁSICA?

Concebimos la Renta Básica como un instrumento factible de erradicación de la precariedad laboral, el desempleo y la pobreza, que puede dar seguridad económica a la población frente a la incertidumbre y la arbitrariedad. Permite iniciar otros modos de vida y es una herramienta de transformación social que fomenta la igualdad de género y contribuye a eliminar los estigmas sociales.

Garantizar un mínimo de ingresos a toda la población de forma individual, incondicional y universal se convierte en una importante herramienta de emancipación y empoderamiento social que ayuda a combatir situaciones de miedo y desmovilización, además de ser un nexo para la unión colectiva. Nos permite hacernos conscientes de que, de una u otra forma, compartimos condiciones y situaciones con muchas otras personas, tanto de nuestro propio barrio, como desconocidas de cualquier zona del Estado.

Por ello todo, estimamos que la Renta Básica puede ser un pilar del nuevo sistema de bienestar y un instrumento útil para defenderse del deterioro de las condiciones de vida.

## ¿EN QUÉ CONSISTE ESTA ILP?

La cuantía establecida es la del dato expuesto por EUROSTAT (año 2011) como umbral de la pobreza. Esto es de 645,33€, tendiendo a equipararse en los años sucesivos al equivalente del mismo concepto. Y la planteamos con una implantación en dos fases. Una primera fase entrará en vigor de forma inmediata y que afectará a todas las personas domiciliadas en el Estado Español e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, que no tengan cobertura por desempleo ni dispongan de otros ingresos. De la misma manera afectará a aquellas personas cuyas rentas, ya provengan de salarios, subsidios o pensiones públicas, sean inferiores a la cuantía de Renta Básica prevista en este texto, complementando los mismos hasta alcanzar la cuantía establecida para la Renta Básica.

En la segunda fase, se regulará la extensión de la Renta Básica como derecho universal, integrando, pues, al resto de personas.

SOBRAN LAS RAZONES.